

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25491 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1070/2014-5, con NIG 4109142M20140000201 por auto de fecha 7 de abril de 2017 se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad Solum Factor Urbano, S.L., con CIF B-91265371, y domicilio en calle Astronomía, n.º 3, torre 3, módulos 10 y 11, Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado.

Sevilla, 7 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170026464-1